

Nº Personal	
Funcionarios de Carrera	15
Funcionarios de Empleo	1
Personal laboral fijo	18
Total	34

*Patronato municipal de Aprodi*

Patronato municipal de Aprodi.

<i>Denominación</i>	<i>Nº</i>
Director	1
Cuidadora	1
Auxiliar Administrativo	1
Cocinera	1
Maestro Taller	1
<i>Nº personal</i>	
Personal laboral fijo	5
Total	5

El Presupuesto General entrará en vigor, una vez publicado el presente anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia.

La aprobación definitiva del presupuesto podrá ser impugnada ante la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, con los requisitos, formalidades y causas señaladas en el artículo 170 y 171 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, y en la forma y plazos que establecen las normas de dicha Jurisdicción.

En Mairena del Alcor a 26 de enero de 2021.—El Alcalde, Juan Manuel López Domínguez.

15W-678

MAIRENA DEL ALCOR

Por el Pleno de este Ayuntamiento, en sesión celebrada el pasado 15 de diciembre se aprobó modificación de Relación de Puesto de Trabajo en los siguientes términos:

«*Primero.* Modificar la Relación de Puestos de Trabajo del Ayuntamiento de Mairena del Alcor en la Unidad de Régimen Interior y en la de Seguridad Ciudadana en los términos que se recoge en el Anexo al presente Acuerdo.

«*Segundo.* Proceder a publicar la modificación de la Relación de Puestos de Trabajo en el «Boletín Oficial» de la provincia y remitir una copia de la misma a la Administración del Estado y al órgano competente de la Comunidad Autónoma.»

Por el presente, se hace pública la distribución de las Unidades/Servicios afectados por ambas modificaciones en la Relación de Puestos de Trabajo.

ANEXO MODIFICACIÓN RPT

Código		Unidad			Código			Servicio					
020		Régimen Interior			010			Recursos Humanos					
Código	Denominación del puesto	DOT	N.D	C.E	T.P	F.P	T	Requisitos exigidos para su desempeño			Titulación académica	Formación específica	Obsr
								Adscripción					
								Adm	Grupo	Cuerpo			
020.010.0380	Téc. Organizac. y RR.HH	1	27	18.666,10	S	L.D	F	A.4.	A1	01.03.01.002	Licen. Derecho, Psicología, Económ. o Empresariales.		
020.010.0370	Técnico Adm. General	1	25	14.976,28	N	C	F	A.4.	A1	01.02.01.002 01.03.01.003	Licen. Derecho, Cª Políticas o Empresariales, Intendente Mercantil o Actuario o Grado equivalente		
020.010.0220	Graduado Social	1	21	11.937,62	N	C	F	A.4.	A2	01.03.02.005	Diplomado Graduado Social		
020.010.0210	Técnico Medio/Especialidad Prevención de Riesgos Laborales	1	16	11.937,62	N	C	L	A.4.	4	01.03.02.009	Grado de Ciencias Sociales, preferentemente grado en Relaciones laborales o similar	Título de Técnico superior en Prevención de Riesgos laborales	
020.010.0010	Administrativo	1	20	11.069,43	N	C	F	A.4.	C1	01.02.02.001			
020.010.0070	Auxiliar Administrativo	1	17	10.418,29	N	C	F	A.4.	C2	01.02.03.001 01.03.04.005 01.03.04.006			

Código		Unidad			Código			Servicio					
020		Régimen Interior			010			Recursos Humanos					
Código	Denominación del puesto	DOT	N.D	C.E	T.P	F.P	T	Requisitos exigidos para su desempeño			Titulación académica	Formación específica	Obsr
								Adscripción					
								Adm	Grupo	Cuerpo			
020.010.0380	Téc. Organizac. y RR.HH	1	27	18.666,10	S	L.D	F	A.4.	A1	01.03.01.002	Licen. Derecho, Psicología, Económ. o Empresariales.		
020.010.0370	Técnico Adm. General	1	25	14.976,28	N	C	F	A.4.	A1	01.02.01.002 01.03.01.003	Licen. Derecho, Cª Políticas o Empresariales, Intendente Mercantil o Actuario o Grado equivalente		
020.010.0220	Graduado Social	1	21	11.937,62	N	C	F	A.4.	A2	01.03.02.005	Diplomado Graduado Social		

Código	Unidad				Código			Servicio					
020	Régimen Interior				010			Recursos Humanos					
Código	Denominación del puesto	DOT	N.D	C.E	T.P	F.P	T	Requisitos exigidos para su desempeño					
								Adscripción			Titulación académica	Formación específica	Obsr
								Adm	Grupo	Cuerpo			
020.010.0250	Informático	1	21	11.937,62	N	C	L	A.4.	4	03.01.00.003	Diplomado en Informática		
020.010.0010	Administrativo	1	20	11.069,43	N	C	F	A.4.	C1	01.02.02.001			
020.010.0070	Auxiliar Administrativo	1	17	10.418,29	N	C	F	A.4.	C2	01.02.03.001 01.03.04.005 01.03.04.006			

Código	Unidad				Código			Servicio					
020	Régimen Interior				020			Servicio de Informática, Telecomunicaciones, Gestión del Cambio e Innovación					
Código	Denominación del puesto	DOT	N.D	C.E	T.P	F.P	T	Requisitos exigidos para su desempeño					
								Adscripción			Titulación académica	Formación específica	Obsr
								Adm	Grupo	Cuerpo			
020.020.0370	Técnico Superior en Informática y Telecomunicaciones	1	20	18.666,10	N	C	F	A.4.	A1	01.03.01.006	Ingeniería Superior en Informática, Ingeniería superior en telecomunicaciones, Grado en Ingeniería de sistemas de información, Grado universitario en informática, Grado universitario en Ingeniería de telecomunicaciones, o cualquiera similar a las anteriores		
020.020.0370	Técnico Superior en Informática y Telecomunicaciones	1	20	18.666,10	N	C	F	A.4.	A1	01.03.01.006	Ingeniería Superior en Informática, Ingeniería superior en telecomunicaciones, Grado en Ingeniería de sistemas de información, Grado universitario en informática, Grado universitario en Ingeniería de telecomunicaciones, o cualquiera similar a las anteriores		
020.020.0250	Informático	1	21	11.937,62	N	C	L	A.4.	4	03.01.00.003	Diplomado en Informática		

Código	Unidad				Código			Servicio					
040	Seguridad Ciudadana				010			Policía Local					
Código	Denominación del puesto	DOT	N.D	C.E	T.P	F.P	T	Requisitos exigidos para su desempeño					
								Adscripción			Titulación académica	Formación específica	Obsr
								Adm	Grupo	Cuerpo			
040.010.	Inspector	1	26	15400	S	L.D	F	A.4.	A2	01.03.04.007			Haber permanecido dos años de servicio efectivo, en la categoría inferior
040.010.0330	Subinspector	1	24	14200	S	C	F	A.4.	A2	01.03.04.001			Idem
040.010.0331	Subinspector	1	24	14200	S	C	F	A.4.	A2	01.03.04.001			Idem
040.010.0100	Oficial	1	22	13200	N	C	F	A.4.	C1	01.03.04.002			Idem
040.010.0101	Oficial	1	22	13200	N	C	F	A.4.	C1	01.03.04.002			Idem
040.010.0102	Oficial	1	22	13200	N	C	F	A.4.	C1	01.03.04.002			Idem
040.010.0103	Oficial	1	22	13200	N	C	F	A.4.	C1	01.03.04.002			Idem
040.010.0230	Policía	1	20	12200	N	C	F	A.4.	C1	01.03.04.003			
040.010.0231	Policía	1	20	12200	N	C	F	A.4.	C1	01.03.04.003			
040.010.0232	Policía	1	20	12200	N	C	F	A.4.	C1	01.03.04.003			
040.010.0233	Policía	1	20	12200	N	C	F	A.4.	C1	01.03.04.003			
040.010.0234	Policía	1	20	12200	N	C	F	A.4.	C1	01.03.04.003			
040.010.0235	Policía	1	20	12200	N	C	F	A.4.	C1	01.03.04.003			
040.010.0236	Policía	1	20	12200	N	C	F	A.4.	C1	01.03.04.003			
040.010.0237	Policía	1	20	12200	N	C	F	A.4.	C1	01.03.04.003			
040.010.0238	Policía	1	20	12200	N	C	F	A.4.	C1	01.03.04.003			
040.010.0239	Policía	1	20	12200	N	C	F	A.4.	C1	01.03.04.003			
040.010.0240	Policía	1	20	12200	N	C	F	A.4.	C1	01.03.04.003			
040.010.0241	Policía	1	20	12200	N	C	F	A.4.	C1	01.03.04.003			
040.010.0242	Policía	1	20	12200	N	C	F	A.4.	C1	01.03.04.003			
040.010.0243	Policía	1	20	12200	N	C	F	A.4.	C1	01.03.04.003			
040.010.0244	Policía	1	20	12200	N	C	F	A.4.	C1	01.03.04.003			
040.010.0245	Policía	1	20	12200	N	C	F	A.4.	C1	01.03.04.003			
040.010.0246	Policía	1	20	12200	N	C	F	A.4.	C1	01.03.04.003			
040.010.0247	Policía	1	20	12200	N	C	F	A.4.	C1	01.03.04.003			
040.010.0248	Policía	1	20	12200	N	C	F	A.4.	C1	01.03.04.003			
040.010.0249	Policía	1	20	12200	N	C	F	A.4.	C1	01.03.04.003			
040.010.0250	Policía	1	20	12200	N	C	F	A.4.	C1	01.03.04.003			
040.010.0251	Policía	1	20	12200	N	C	F	A.4.	C1	01.03.04.003			
040.010.0252	Policía	1	20	12200	N	C	F	A.4.	C1	01.03.04.003			
040.010.0253	Policía	1	20	12200	N	C	F	A.4.	C1	01.03.04.003			

Código	Unidad				Código			Servicio					
040	Seguridad Ciudadana				010			Policía Local					
Código	Denominación del puesto	DOT	N.D	C.E	T.P	F.P	T	Requisitos exigidos para su desempeño					
								Adscripción			Titulación académica	Formación específica	Obsr
								Adm	Grupo	Cuerpo			
040.010.0254	Policía	1	20	12200	N	C	F	A.4.	C1	01.03.04.003			
040.010.0255	Policía	1	20	12200	N	C	F	A.4.	C1	01.03.04.003			
040.010.0256	Policía	1	20	12200	N	C	F	A.4.	C1	01.03.04.003			
040.010.0260	Policía	1	20	10600	N	C	F	A.4.	C1	01.03.04.003			Segunda Actividad
040.010.0261	Policía	1	20	10600	N	C	F	A.4.	C1	01.03.04.003			Segunda Actividad

Lo que se hace público para su general conocimiento.

En Mairena del Alcor a 25 de enero de 2021.—El Alcalde-Presidente, Juan Manuel López Domínguez.

15W-680

#### MONTELLANO

Don Curro Gil Málaga, Alcalde-Presidente del Excmo. Ayuntamiento de esta villa.

Hace saber: Que se ha dictado resolución de fecha 20 de enero de 2021, el padrón por ocupación de vía pública por mercadillo, correspondiente al segundo trimestre del año 2020, estableciendo el período de pago en voluntaria previsto en la Ley General Tributaria. Transcurrido el plazo de ingreso, las deudas serán exigidas por el procedimiento de apremio y devengarán el recargo del 20% de apremio, intereses de demora y en su caso, las costas que se produzcan.

Lo que se hace público para general conocimiento y a los debidos efectos, quedando el Padrón expuesto al público en la Oficina de la Policía Municipal, sita en plaza de Nuestro Señor del Gran Poder número 2, durante el plazo de quince días contados a partir de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia.

Durante el plazo de exposición al público, los legítimos interesados podrán examinarlo y formular las reclamaciones oportunas.

En Montellano a 21 de enero de 2021.—El Alcalde-Presidente, Curro Gil Málaga.

8W-673

#### LA RINCONADA

«Extracto de la resolución de Presidencia 230/2021 de 29 de enero de 2021, del Ayuntamiento de La Rinconada, por el que se aprueba la segunda Convocatoria del procedimiento de selección del alumnado participante en las acciones formativas del Programa Operativo de Empleo, Formación y educación (POEFE), «La Rinconada, Nueva Oportunidad».

BDNS (Identif.): 546935.

De conformidad con lo previsto en los artículos 17.3.b y 20.8.a de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, se publica el extracto de la convocatoria cuyo texto completo puede consultarse en la Base de Datos Nacional de Subvenciones <https://www.infosubvenciones.es/bdnstrans/GE/es/convocatoria/546935>

Primero. *Beneficiarios.*

Serán personas desempleadas, inscritas como demandantes de empleo en los servicios públicos de empleo, que pertenezcan a colectivos vulnerables, recogidos en las bases de la Convocatoria 2018 del POEFE. Se consideran vulnerables los siguientes colectivos:

- Personas desempleadas de larga duración (PLD).
- Jóvenes menores de 30 años no atendidos por el Programa Operativo de Empleo Juvenil (POEJ).
- Personas mayores de 55 años.
- Personas con discapacidad.
- Inmigrantes.
- Minorías étnicas y comunidades marginadas.
- Otros colectivos desfavorecidos como: Participantes que viven en hogares compuestos de un único adulto con hijos a su cargo; personas sin hogar o afectadas por la exclusión en materia de vivienda; víctimas de violencia de género; víctimas de discriminación por origen racial o étnico, orientación sexual e identidad de género; solicitantes de asilo; personas con problemas de adicción; personas reclusas y ex reclusas; perceptoras de rentas mínimas o salarios sociales; personas con fracaso o abandono escolar.
- Otras personas en situación de vulnerabilidad acreditada por un informe de los Servicios Sociales.

Para participar en las acciones autorizadas, conducentes a la obtención de certificados de profesionalidad en la modalidad presencial, no financiadas con Fondos de Formación Profesional para el empleo, el alumnado deberá poseer los requisitos establecidos en el artículo 20.2 del real decreto 34/2008, de 18 de enero, y lo especificado en su correspondiente Certificado de Profesionalidad.

Segundo. *Objeto.*

Estas bases se elaboran, para establecer el procedimiento de selección del alumnado participante en las acciones formativas, de la convocatoria 2018 de ayudas del Fondo Social Europeo, previstas en el programa operativo de empleo, formación y educación, destinadas a entidades locales para la inserción de las personas más vulnerables.

Las acciones formativa es la siguiente:

- (SSCB0209) Dinamización de actividades de tiempo libre educativo infantil y juvenil.
- (AFDP0109) Socorrismo en instalaciones acuáticas.
- (SEAD0112) Vigilancia, seguridad privada y protección de personas.
- (SSCG0111) Gestión de llamadas de teleasistencia.
- (SSCS0108) Auxiliar de ayuda a domicilio.
- (IFCD0110) Confección y publicación de paginas web.
- Aplicación de productos fitosanitarios, (Nivel cualificado. 2 ediciones)